

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Verbal declaración UMH
Demandante : Jorge Albeiro Acevedo Quiceno
Demandada : Lina Marcela González Restrepo
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00009
Sustanciación : 563
Tema : Reitera requerimiento

Mediante auto del 16 de diciembre corriente, se requirió a la apoderada de la parte demandada para que aportará el poder a ella conferido, conforme a los lineamientos del decreto 806 de 2020, sin recibir pronunciamiento dentro del término otorgado.

Sin embargo, con el fin de ahondar en garantías, dado que algunos abogados consideran que todos los despachos judiciales se encuentran en vacancia judicial, se procede a REITERAR el requerimiento, para lo que se le concederá un término igual al inicial; es decir cinco (5) días, so pena de tenerse por no contestada la demanda y, por ende, no dar trámite a la excepción propuesta.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
JUEZ (E)

ERT